



**SELLO QUARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA E
QUATRO.**

Ciento y diez y siete en este Ayuntamiento el Conde del Puerto
 Conde de esta Ciudad de la Comana que fino en adelante
 y por del Corriente por el que convea haverse
 Comisado de setenta y doscientas y treinta y
 cinco arrobas de Arina, haberse comprado
 a setenta y cinco y quatro libras, Veintey ocho
 fanegas de trigo de la tierra, y en Arina de
 setenta y cinco a setenta y cinco ciento veinte
 y quatro fanegas y media de trigo haberse
 Hevido a Arina trecientas y veinte y dos fanegas
 haver puesto en los Molinos Trecientas
 y cincuenta fanegas haverse Hevido a Arina
 de setenta y cinco a Arina, haver
 Existente de setenta y cinco y treinta y tres
 arrobas y por el trigo puesto en los molinos
 mil ciento veinte y seis arrobas, siendo la
 total Existencia de setenta y cinco y treinta y tres
 y dos arrobas de Arina, Hevido por esta
 Ciudad, y de la cuenta que da el Cavallero de
 tron del Puerto de haverse comprado en Arina
 desde el dia diez y ocho a Veintey tres de
 este mes de setenta fanegas de trigo de

